



COMUNICACION DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE FOMENTO, TURISMO, SALUD Y EDUCACIÓN.

P3-PRIMERO

Por la Sra. Delegada Doña Ana Belén Carrera Armario, da cuenta de Propuesta en relación a la Adjudicación de Contrato de Servicio de Atención Temprana, que literalmente transcrita dice como sigue:

**“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO.
SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.”**

En relación con expediente de contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA** aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 17 de febrero de 2015 sobre la base de los siguientes antecedentes:

- I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 17 de febrero de 2015, aprobó expediente de contratación para la licitación del referido servicio, con la incorporación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas (P.P.T.), sustentados por el procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de valoración.
- II. Que en el espacio de tiempo comprendido entre el 27 de febrero y 9 de marzo de 2015, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento al tiempo que se cursó invitaciones a diversas empresas.
- III. Con fecha 11 de marzo de 2015, el Funcionario-Encargado del Registro General, emitió informe donde se constata que durante el plazo indicado anteriormente, han concurrido a la licitación las siguientes empresas:
 - Claros S.C.A. de Interés Social, con N°.Rgtr. E.1889/2015, de 9 de marzo.
 - Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con N°.Rgtr. E. 1923/2015, de 10 de marzo, si bien comunicó previamente, el día 9, su envío por correo.
- IV. Que la Mesa de Contratación, tras las reuniones celebradas los días 16 de marzo y 10 de julio de 2015, acordó proponer a la Junta de Gobierno Local clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación del referido contrato por el siguiente orden y de acuerdo con el resultado de la cuantificación de los criterios que se detallan:

a) Criterios cuantificables mediante juicio de valor:

| EMPRESA | CRITERIOS | | |
|---------|---|--|---------------|
| | Calidad Técnica y concreción del proyecto (Hasta 35 puntos) | Compromiso especial o posibles bajas (hasta 15 puntos) | TOTAL PUNTOS. |



| | | | |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| Claros, S.C.A. | 35 Puntos | 15 Puntos | 50 Puntos |
| Eulen, SS, S.A. | 25 puntos | 15 puntos | 40 Puntos |

b) Criterios cuantificables mediante formula aritmética:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA | | |
|-----------------|------------------|---------|----------|
| | Precio | IVA | TOTAL |
| Claros, S.C.A. | 121,00 € | 0,00 € | 121,00 € |
| Eulen, SS, S.A. | 120,24 € | 12,02 € | 132,26 € |

CLAROS, S.C.A..... 49,69 puntos.

EULEN, SS, S.A..... 50,00 puntos.

c) Clasificación de ofertas:

| Empresa | Puntos Oferta Técnica. | Puntos O. Económica | Total Puntuación |
|----------------------|------------------------|---------------------|------------------|
| 1ª.- Claros, S.C.A. | 50,00 | 49,69 | 99,69 |
| 2ª.- Eulen, SS, S.A. | 40,00 | 50,00 | 90,00 |

A la vista de lo que antecede y de la documentación que se acompaña, por esta Delegación Municipal de Salud se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación con el siguiente orden:

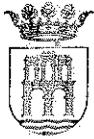
| Empresa | Puntos Oferta Técnica. | Puntos O. Económica | Total Puntuación |
|----------------------|------------------------|---------------------|------------------|
| 1ª.- Claros, S.C.A. | 50,00 | 49,69 | 99,69 |
| 2ª.- Eulen, SS, S.A. | 40,00 | 50,00 | 90,00 |

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del Servicio de Atención Temprana a la empresa CLAROS S.C.A. DE INTERES SOCIAL en las condiciones económicas y técnicas propuestas por la misma, previa acreditación ante la Sra. Oficial Mayor, en el plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acuerdo, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, así como de estar al corriente con la Seguridad Social y la constitución en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva recogida en la Cláusula 16ª del P.C.A.P.

En el supuesto de que en el plazo establecido no cumplimente el citado requerimiento, se entenderá que renuncia a su oferta y se actuará en los mismos términos con la empresa que ha quedado en segundo lugar.

TERCERO: Que una vez acreditados los documentos anteriores, se proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO: Disponer que el gasto que supondrá para este Excmo. Ayuntamiento la prestación del servicio contratado se hará efectivo con cargo a la partida 231.227.99 del vigente presupuesto.



QUINTO: Que se notifique el presente Acuerdo a las empresas licitadores, se publique en el Perfil del Contratante y se dé traslado a los distintos servicios municipales que deban intervenir en su formalización y ejecución.

Arcos de la Frontera, 13 de julio de 2015.

La Delegada Municipal de Salud,
ANA BELÉN CARRERA ARMARIO^{ma}

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno, **ACUERDA**, por unanimidad:

- 1.- Aprobar la Propuesta en relación a la Adjudicación de Contrato de Servicio de Atención Temprana, en los términos transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Salud, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **15 de Julio de 2015.**

Vº Bº

EL ALCALDE

